

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
4 PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
21ª sesión
celebrada el viernes
22 de octubre de 1999
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 21ª SESIÓN

Presidente: Sr. GALLUSKA (República Checa)

SUMARIO

TEMA 114 DEL PROGRAMA: ELIMINACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL
(continuación)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/54/SR.21
25 de enero de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: ELIMINACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL
(continuación) (A/54/18, A/54/98, A/54/299, A/54/347)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN
(continuación) (A/54/98, A/54/118-S/1999/633, A/54/326, A/54/327)

1. El Sr. TATSIS (Grecia) dice que, en su opinión, la juventud de hoy en día piensa muy a menudo que las diversas declaraciones relativas a los derechos humanos son insuficientes o no son acompañadas por medidas concretas y no logran mejorar la suerte de las víctimas de la discriminación. La protección y la promoción de los derechos del hombre exigen la participación de toda la sociedad, vale decir, de cada uno de nosotros.

2. En los últimos diez años, Grecia ha adoptado varias medidas para luchar contra la xenofobia, la intolerancia y el racismo, en la mayor parte de las veces, haciendo un llamamiento en favor de la participación de la juventud. Por ejemplo, se ha creado un comité nacional para la protección de los derechos humanos y se ha organizado un foro no gubernamental titulado "Todos distintos, todos iguales".

3. El Consejo Nacional Griego de la Juventud considera su deber contribuir al éxito de estas medidas puesto que el mundo contemporáneo obliga a la convivencia de personas de diferentes culturas, nacionalidades y religiones. Los esfuerzos desplegados en la región donde se encuentra Grecia tropiezan siempre con el racismo, la discriminación, la xenofobia y la intolerancia, lo que destaca aún más la falta de una comprensión mutua. La eliminación del racismo y la lucha contra la discriminación - dos causas frecuentes de conflictos armados que amenazan la paz y la seguridad internacionales - deben ser objetivos prioritarios ya que, al iniciarse un nuevo milenio, todos son responsables de la institución de un mundo más humano, basado en los principios de la libertad, la democracia, la paz, la tolerancia y la solidaridad.

4. Esta armonía social presupone el compromiso de los jóvenes en favor de un objetivo común, dentro de un entorno tolerante. Grecia quisiera que hubiera una Europa sudoriental donde reinaran la tolerancia, la democracia, la paz, la solidaridad y la mutua comprensión, donde una nueva generación actúe de consuno, donde cada uno se sienta personalmente responsable de la protección y la promoción de los derechos humanos. De ahí nació la idea de crear un "Foro de la Juventud de Europa Sudoriental", bajo los auspicios del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas, que servirá de marco para un intercambio de ideas sobre la juventud, para la promoción de soluciones comunes a problemas comunes y para la organización de actividades, campañas e intercambios culturales dentro del espíritu del lema "Todos distintos, todos iguales".

5. El Consejo Nacional Griego de la Juventud está convencido de que las organizaciones no gubernamentales tienen un papel por desempeñar en la construcción de un mundo nuevo, y expresa su esperanza de que las Naciones Unidas favorezcan la organización del "Foro de la Juventud de Europa Sudoriental".

6. La Sra. FRITSCHÉ (Liechtenstein) dice que el principio de la libre determinación, consagrado especialmente en la Carta de las Naciones Unidas y mencionado en el artículo primero, común a los pactos internacionales acordados en 1966, ocupa, sin lugar a dudas, un lugar esencial en la historia de las Naciones Unidas. Sin embargo, aunque nadie dude sobre la importancia de este principio, las opiniones difieren en cuanto a su pertinencia: algunos sólo consideran la libre determinación en el contexto de la descolonización y se felicitan por lo que parecen considerar un logro que pertenece al pasado; otros, entre ellos Liechtenstein, están convencidos de que el principio de la libre determinación y su aplicación están más que nunca jamás en el centro de las actividades de las Naciones Unidas.

7. Los dos mayores desafíos que ha enfrentado la Organización en Kosovo y en el Timor oriental son prueba de que la cuestión del derecho a la libre determinación no está totalmente resuelta. La delegación de Liechtenstein justifica su posición proponiendo los dos siguientes argumentos: por una parte, el derecho a la libre determinación no puede resultar de una acción aislada y única y es más bien la expresión de su proceso sostenido; por la otra, la libre determinación puede asumir distintas formas, de la que la independencia no es más que un ejemplo.

8. No cabe duda de que la controversia se refiere al segundo argumento, ya que la equiparación de la libre determinación a la independencia no se basa en ningún fundamento jurídico. La Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de 1970, indica claramente que existen muchos otros medios de ejercer el derecho a la libre determinación que no han sido suficientemente estudiados.

9. En el transcurso de los años, Liechtenstein ha expuesto su concepción del derecho a la libre determinación y se ha dedicado a dar a conocer su iniciativa en la materia que, a grandes rasgos, son las siguientes: el ejercicio de la libre determinación podría muy a menudo asumir la forma de un diálogo entre los gobiernos centrales y las comunidades que viven en los Estados respectivos. Este diálogo se basaría en el reconocimiento del derecho de las comunidades a la libre determinación y en el hecho de que deberían poder ejercer este derecho progresivamente, accediendo a la libre determinación o a la autonomía. Un enfoque tan voluntarioso como este, permitiría resolver pacíficamente las tensiones internas antes de que engendren la violencia o, aún peor, un conflicto armado. Los conflictos armados internos son con frecuencia resultado de tensiones entre las administraciones centrales y las comunidades cuyos legítimos intereses no se tienen en cuenta. La iniciativa sobre la libre determinación tiene por mira resolver ese tipo de situación antes de que se cometa lo irreparable, en general cuando una comunidad proclama su independencia.

10. Complace a la oradora que la iniciativa de Liechtenstein, basada en el derecho internacional y que tiene por fin asegurar el pleno ejercicio de la libre determinación en interés de toda la comunidad internacional, corresponda a una tendencia general que prevalece en especial en las Naciones Unidas. Ante la magnitud de ciertas crisis y sus consecuencias sobre la esfera humana y económica, la prevención parece ser el método que debe adoptar la comunidad internacional. A pesar de diversas hesitaciones y reticencias, la idea de una "cultura de prevención" lanzada por el Secretario General, despierta un gran

entusiasmo político. Liechtenstein cree contribuir a este impulso con su iniciativa sobre la libre determinación. La instauración de esta cultura de prevención y la elaboración de otros conceptos, como el de la seguridad de los pueblos, exige de los numerosos agentes interesados una acción concertada de largo alcance. Al respecto, la delegación de Liechtenstein rinde homenaje a los esfuerzos que realiza la Secretaría por mejorar la coordinación de las actividades de las diferentes entidades del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la diplomacia preventiva y de la gestión de los conflictos.

11. La representante de Liechtenstein informa a la Tercera Comisión que el Programa de Investigaciones de Liechtenstein sobre la libre determinación, ejecutado en la Universidad de Princeton, realiza su acción tanto en el nivel universitario como en el político y pone fin a su intervención mencionando una de las recientes actividades del Programa: la celebración en Liechtenstein del Coloquio sobre la paz y el porvenir en Europa sudoriental, del cual se pondrá próximamente a disposición de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas un ejemplar de las actuaciones.

12. La Sra. LI SANGU (China) dice que la lucha contra las formas modernas del racismo es el arma de avanzada en la promoción y la defensa de los derechos humanos y comunica a la Tercera Comisión los comentarios de la delegación de China sobre la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que deberá celebrarse en el año 2001.

13. La comunidad internacional debería acordar prioridad a la cuestión del racismo, en particular a las nuevas formas bajo las que se manifiesta, y a la resurgencia del nazismo. La delegación de China expresa su satisfacción porque la Comisión de Derechos Humanos haya constituido un grupo de trabajo para la preparación de la Conferencia Mundial y hace votos porque las partes interesadas coincidan en el mandato de la Conferencia y en otras cuestiones de fondo, a fin de que los trabajos preparatorios puedan comenzar tan rápidamente como sea posible.

14. La Comisión de Derechos Humanos y los órganos competentes de las Naciones Unidas deberán hacer de los preparativos para la Conferencia Mundial una de sus tareas principales en el año 2000 y también obtener los recursos humanos, materiales y financieros necesarios.

15. Las actividades emprendidas dentro del marco del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial deberán proseguirse al margen de la Conferencia Mundial y las Naciones Unidas continuar ayudando al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y a las instituciones conexas a llevar el Tercer Decenio a la práctica.

16. Sería menester ocuparse de prevenir las incitaciones al racismo a las que las tecnologías de avanzada sirven como vehículo de difusión. En particular, debería utilizarse la Internet como medio para difundir informaciones y organizar actividades contra el racismo y la discriminación racial. Al mismo tiempo, los Estados Miembros y las instituciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas deben dedicarse a frenar la propagación del racismo en los medios modernos de comunicación y enunciar medidas con tal propósito.

17. El derecho a la libre determinación es parte importante de los derechos humanos consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y en la Declaración y Programa de Acción de Viena. Ningún país debería poder imponer su ideología o su sistema social a otro y el derecho a la libre determinación no debería jamás ser pretexto de actividades secesionistas, que se han convertido en una de las causas de la guerra y los conflictos armados.

18. En estos últimos años, la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas se han interesado cada vez más profundamente en la cuestión del campo de aplicación del principio de la libre determinación. La delegación de China, al igual que muchas otras, hace notar la necesidad de una correcta comprensión y aplicación de las disposiciones de la Carta y los instrumentos internacionales relativos a la libre determinación. El derecho a la libre determinación no debe ser concebido como que autorice o aliente actividades susceptibles de perjudicar la integridad territorial o la unidad política de Estados soberanos e independientes. Estos Estados respetan asimismo los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación y tienen, en consecuencia, un gobierno que representa al conjunto de los pueblos de su territorio, sin excepción alguna.

19. El restablecimiento de los derechos del pueblo palestino, incluido el derecho a la libre determinación y el pronto arreglo de la cuestión de Palestina de una manera justa y razonable, son la solución para lograr una paz duradera en el Oriente Medio. China ha seguido de cerca la evolución de la situación y tomado nota de los recientes adelantos del proceso de paz. La delegación de China está convencida de que la consecución de la paz y la estabilidad en el Oriente Medio es una aspiración común de los pueblos de la región, es conforme a sus intereses fundamentales y favorece la paz y la estabilidad en el resto del mundo. La oradora dice, por último, que la delegación de China espera que todas las partes interesadas, sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas y de los acuerdos concertados e inspiradas en el principio del intercambio de territorio por la paz, alienten las negociaciones de paz en un espíritu constructivo y realista.

20. El Sr. BAALI (Argelia) dice que la eliminación del racismo y de la discriminación racial sigue siendo un grave problema que la comunidad internacional debe resolver en este fin de milenio. Aunque el apartheid haya sido vencido y los pueblos subyugados hayan reencontrado su libertad y su dignidad, el racismo persiste bajo nuevas formas de discriminación basadas en la cultura, la nacionalidad y la religión. Este "neoracismo" se ejerce contra grupos sociales vulnerables como los trabajadores migratorios, los refugiados, las minorías étnicas o religiosas y las poblaciones autóctonas a las que se reprocha su "diferencia" que, en lugar de ser celebrada como fuente de riqueza y de complementariedad, se convierte en sinónimo de rechazo y de discriminación. El testimonio del Relator sobre el racismo es sumamente elocuente y nos viene a interpelar sobre las graves consecuencias que entraña la persistencia en ciertos países desarrollados de actos racistas debidos a la proliferación de grupos racistas, fascistas y neonazis.

21. Por intermedio de los nuevos medios de comunicación y de la Internet, el racismo encuentra renovado apoyo y nuevas herramientas universales que ponen la mira con prioridad sobre los niños y los adolescentes. Es necesario condenar la

existencia de sitios accesibles a todos que exhortan abiertamente al odio del prójimo y obrar de común acuerdo en la redacción de un código de conducta para los usuarios y proveedores de servicios de la Internet, para hacer que esta nueva tecnología se convierta en un instrumento pedagógico eficaz de la lucha contra la propaganda racista.

22. El Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial llega casi a su fin sin haber logrado sus objetivos por falta de recursos y de voluntad política. Argelia, que contribuye regularmente al Fondo Fiduciario para el Tercer Decenio, exhorta a los donantes a hacer lo propio para permitir la ejecución del Programa del Decenio. Dentro de este marco, la Conferencia Mundial contra el racismo y la discriminación racial, cuya celebración en Sudáfrica se prevé para el año 2001, permitirá a la comunidad internacional examinar los progresos logrados y los obstáculos que aún quedan por superar. A este respecto, los siete objetivos asignados a esta Conferencia deben ser cuidadosamente estudiados para permitir la elaboración de un programa de acción que trate de todos los aspectos relacionados con este problema. El éxito de esta Conferencia exige la participación del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y de las organizaciones no gubernamentales, así como la ratificación universal de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, a la que ya se han adherido 150 países.

23. Desde su creación, las Naciones Unidas han evolucionado al ritmo de los cambios y el número de sus Estados Miembros se ha triplicado con creces, consagrando así su universalidad. La aprobación, hace ya más de cuarenta años, de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, ha contribuido a precipitar la caída de las últimas ciudadelas del colonialismo. A pesar de los progresos logrados, incluso muy recientemente en el Timor Oriental, esta obra de descolonización debe aún completarse, ya que otros pueblos deben aún ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y la libertad. Este es el caso, en el Oriente Medio, del pueblo palestino desposeído de sus tierras y privado de sus derechos nacionales. Argelia espera que la reiniciación del proceso de paz permita a todos los países de la región vivir en paz y seguridad, una vez que las fuerzas israelíes se retiren del Golán y el Líbano.

24. Este es igualmente el caso del pueblo saharauí que desde hace casi un cuarto de siglo reivindica su derecho a la libre determinación. Gracias a los acuerdos concluidos en Houston entre Marruecos y el Frente Polisario y la aceptación por las dos partes de nuevas propuestas presentadas por el Secretario General, en especial la nueva fecha fijada para el plebiscito en julio de 2000, ha llegado el momento de ejercer ese derecho. Desde este punto de vista, la responsabilidad de las Naciones Unidas sigue totalmente comprometida respecto del pueblo saharauí, como lo recuerda la resolución aprobada por la Cuarta Comisión el 8 de octubre pasado. La comunidad internacional y el Consejo de Seguridad deben estar más vigilantes que nunca para que el plan del arreglo y los acuerdos de ejecución sean aplicados y respetados rigurosamente para que el pueblo saharauí pueda ejercer sus derechos.

25. La Sra. ARMAS GARCÍA (Cuba) dice, en relación con el tema 115 del programa, que se asiste actualmente a una evolución de las relaciones internacionales que se burla de los principios del derecho internacional tal como los establece la Carta de las Naciones Unidas. En el plano político en particular, las grandes

potencias tienden a imponer, por medio de presuntas intervenciones humanitarias, una diplomacia de la fuerza que pone en tela de juicio la integridad territorial y la soberanía de los Estados y el derecho de los pueblos a la libre determinación: tal ha sido, en particular, el caso de Kosovo. Es pues imperioso devolver a la Carta la prioridad que le corresponde en su condición de piedra angular de la Organización y obrar de manera que el mantenimiento de la paz se realice dentro del respeto de los principios que consagra la Carta. La comunidad internacional debe también rechazar enérgicamente las repetidas tentativas que han sido hechas para ampliar el concepto de la libre determinación para incluir a las personas, ya que una modificación tal tendría considerables repercusiones negativas sobre el respeto de los principios consagrados por la Carta.

26. Por ser el ejercicio del derecho a la libre determinación indispensable para los derechos humanos, Cuba reafirma, una vez más, el derecho inalienable del pueblo palestino a escoger su destino y exige la restitución incondicional de todos los territorios árabes ocupados por Israel, incluido el Golán sirio y el extremo sur del Líbano., Por otra parte, reclama nuevamente, en aquello que la afecta, que se le devuelva el territorio de la base naval de Guantánamo, cuya ocupación por los Estados Unidos de América, constituye una violación del derecho del pueblo cubano a ejercer su derecho a la libre determinación sobre todo el territorio cubano.

27. Desde hace muchos años, el examen del tema del programa sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación da lugar a la redacción de un informe sobre la cuestión de la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación. Cuba apoya sin vacilaciones lo que se dice en el informe del año en curso (A/54/326) respecto de las actividades ilícitas que emprenden particulares contra sus países de origen por cuenta de una potencia extranjera y, a este respecto, declara estar sumamente preocupada por el hecho de que, aunque dichas actividades sean denunciadas reiteradamente, los gobiernos de los Estados donde se entrenan estos mercenarios de un tipo particular, no hacen nada para neutralizarlos y entregarlos a la justicia. Cuba denuncia esta impunidad y se reserva el derecho, en lo que le concierne, de poner fin a las actividades de los mercenarios y de proteger a sus ciudadanos, su soberanía y su independencia.

28. Con el deseo de continuar su cooperación con los mecanismos de defensa de los derechos humanos de las Naciones Unidas y de apoyar la labor del Relator Especial sobre la cuestión de la utilización de mercenarios, Cuba ha invitado a éste a visitar su territorio. La visita del Relator Especial tuvo lugar del 12 al 18 de septiembre de 1999. Cuba reitera su apoyo a los trabajos y el mandato del Relator Especial, así como a todas las medidas orientadas a garantizar el pleno ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación.

29. El Sr. BHATTI (Pakistán) dice, en relación con el tema 114 del programa, que ha sido necesario, no hace todavía mucho tiempo, realizar largas y pacientes tareas para eliminar las formas institucionalizadas de racismo que eran causa de graves injusticias. Es decir, que las informaciones que figuran en el informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia, según las cuales en ciertas sociedades se multiplican las nuevas formas de racismo y de discriminación racial (A/54/347), merecen recibir una atención inmediata. Al

respecto, el Pakistán expresa su satisfacción porque ciertos países hayan comenzado a sancionar leyes con el objeto de impedir que los mercaderes del odio se sirvan de la Internet para propagar sus doctrinas y cree que la comunidad internacional debe elaborar un código de conducta que reglamente el modo de utilización de esta red informática, teniendo presente el principio de la libertad de expresión.

30. Resulta igualmente inquietante comprobar que en numerosos países las poblaciones autóctonas, las minorías étnicas y religiosas y los inmigrantes, son a menudo objeto del odio y la discriminación raciales. Todos esos grupos sociales contribuyen al desarrollo social y cultural; es pues menester protegerlos contra esas actitudes. De igual modo, en ciertos países hay quien trata de establecer un vínculo de causalidad entre el Islam, por un lado, y el fanatismo y el terrorismo, por el otro. Esta "islamofobia" es de una índole propicia a fomentar el odio contra los fieles del Islam y es necesario denunciar su carácter engañoso: el Islam es una religión de paz y de tolerancia, enemiga de todos lo extremismos. Al respecto, el Pakistán acoge con beneplácito la adopción, este año, por la Comisión de Derechos Humanos, de una resolución donde se denuncian las tentativas realizadas para deformar el Islam y para hacer sus enseñanzas responsables de la multiplicación de los actos de terrorismo.

31. De todos los grupos sociales, los jóvenes son indudablemente los más influenciados y más permeables al odio racial y religioso. Es por ello que tiene tanta importancia educarlos y organizar campañas de información que permitan sustraerlos a la influencia de los propagadores del odio. En el nivel internacional, y con tal finalidad, se debería prestar plenamente apoyo a los instrumentos existentes. El Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial debería permitir luchar contra las formas novedosas de racismo y discriminación racial y el Programa de Acción del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos permitirá ayudar a las organizaciones no gubernamentales a promover la tolerancia, la fraternidad, la comprensión y el respeto a la diversidad de culturas y de opiniones, en particular entre la juventud. En el mismo orden de ideas, sería menester apoyar al proyecto transdisciplinario de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) titulado "Hacia una cultura de paz", para sensibilizar las conciencias, en particular las de los jóvenes, sobre el costo social del racismo.

32. La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que se proyecta celebrar en el año 2001, deberá permitir movilizar nuevamente a la comunidad internacional sobre esos temas y completar el arsenal de instrumentos y medidas que ya se han adoptado. Al respecto, complace al Pakistán que el Gobierno de Sudáfrica haya propuesto ser anfitrión de la Conferencia, y espera que la Organización le aporte toda la ayuda financiera deseada. Complacen igualmente a la delegación pakistaní los esfuerzos del Alto Comisionado de Derechos Humanos para coordinar las actividades que se realizan en los niveles regional e internacional para preparar la Conferencia.

33. Convencido, en virtud de sus tradiciones y de las enseñanzas del Islam, de que el racismo y la discriminación racial son profundamente deshumanizantes, el Pakistán continuará participando activamente en la labor que realiza la comunidad internacional para eliminarlos.

34. El Sr. ORON (Israel) se refiere al tema 114 del programa y dice que si la convivencia de entidades étnicas y nacionales distintas forma desde ahora parte del paisaje social, no se ha hecho aún la norma, y todavía la acompañan demasiado a menudo manifestaciones abiertas de racismo, discriminación, xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Incluso se comprueba, como lo hace notar el Relator Especial sobre estas cuestiones en su informe (A/54/347, párr. 69), que el racismo verbal y la xenofobia se han banalizado y se han arraigado firmemente en la sociedad debido a la creciente sofisticación de los actos racistas, de los cuales son las principales responsables las organizaciones de extrema derecha y las neonazis.

35. De tal manera, la ola de racismo cibernético, como lo llama el Relator Especial, ha aumentado considerablemente el número de sitios en la Internet que incitan al odio, entre los cuales se encuentran algunos que niegan el holocausto, y cuya existencia no es ajena al fortalecimiento de los movimientos de extrema derecha. Al respecto preocupan sumamente a Israel los resultados de las elecciones que se han celebrado este año en Austria y espera que el nuevo gobierno austríaco tenga origen en los partidos democráticos y no en los de extrema derecha, de triste memoria.

36. Ninguna sociedad está exenta del racismo y la intolerancia, y la sociedad israelí no es una excepción. En el curso de su agitada historia se han profundizado las desigualdades entre los diferentes grupos sociales, en particular entre los judíos y los árabes israelíes, que no gozan del mismo apoyo del Estado en gran número de sectores. Sin embargo, si aún queda mucho por hacer en materia de vivienda, enseñanza preescolar y acceso a los puestos de decisión en la administración pública, por ejemplo, se han logrado progresos importantes gracias a la acción de organismos públicos y entidades de la sociedad civil. Así ha sido que el Ministerio de Educación ha lanzado una extensa campaña de información con objeto de eliminar los estereotipos sociales, en particular los que afectan a judíos y árabes y que, el 24 de septiembre de 1999, nueve directores árabes y diez directores judíos de escuela han publicado en toda la prensa israelí, después de atentados cometidos algunos días antes con bombas en Haifa y Tiberíades, un comunicado llamando a la lucha contra el racismo y la discriminación entre judíos y árabes.

37. La eliminación del racismo y de las formas conexas de intolerancia, es una de las grandes tareas que esperan a la comunidad internacional en el siglo XXI. Al respecto, complace a Israel la convocación de la conferencia mundial contra el racismo y espera poder contribuir a su éxito, vale decir, a ayudar a encontrar los medios específicos para luchar contra el racismo y a transmitir un mensaje de paz claro y convincente a la sociedad civil de todos los países.

38. La Sra. DI FELICE (Venezuela) dice que, a lo largo de toda su existencia, las Naciones Unidas han logrado verdaderos adelantos en la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Por ejemplo, no cabe duda de que la movilización de la comunidad internacional y en particular de las Naciones Unidas, constituyó un factor determinante para el desmantelamiento del régimen del apartheid. Sin embargo, no es muy alentador comprobar que el flagelo del racismo reaparece bajo nuevas formas, alentado por ideologías racistas y xenóforas. Al respecto, la delegación de Venezuela observa con pena la utilización irracional de los medios de comunicación y de la Internet para

propugnar la supremacía de determinadas razas o etnias y para difundir consignas que atentan contra la igualdad del ser humano, abusando así del derecho a la libertad de expresión.

39. A tres años de culminar el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, corresponde reconocer que no son muchos los progresos logrados y escasos los recursos destinados a la ejecución del Programa de Acción. Resultan alentadoras las iniciativas propuestas por el Alto Comisionado de Derechos Humanos, en particular la de la creación en 1998 de un grupo de trabajo encargado del proyecto sobre el racismo, para asegurar la coordinación de todas las actividades del Decenio, así como los llamamientos hechos por el Alto Comisionado a fin de incrementar los recursos del Fondo Fiduciario para el Programa de Acción del Tercer Decenio y asegurar así la ejecución de las futuras actividades.

40. Venezuela es parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial desde el año 1969 y los distintos gobiernos democráticos han extremado medidas para garantizar la aplicación de las disposiciones de la Convención. La nueva Asamblea Nacional Constituyente, electa popularmente para redactar un nuevo texto constitucional, ha previsto una protección más amplia del derecho a la igualdad y a la no discriminación que la que figura en el artículo 61 de la Constitución vigente. En este nuevo texto, además de estipularse que no se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, la edad, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, la orientación sexual, la discapacidad o el estado de salud, se dispone que el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones especificadas se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta, y que sancionará los abusos que contra ellas se cometan. Estos principios están profundamente arraigados en la sociedad venezolana ya que por tradición Venezuela ha dado acogida a personas de diferentes razas, religiones y culturas, que han aportado una valiosa contribución al desarrollo económico y social del país. Venezuela considera por ello de fundamental importancia que se alcance la ratificación universal de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como la aplicación de sus disposiciones.

41. La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, ofrecerá sin duda una excelente oportunidad para examinar los progresos alcanzados por la comunidad internacional en esta esfera y los obstáculos a los que todavía se enfrenta, dentro de los cuales se encuentra la cuestión insoslayable del surgimiento de nuevas formas de intolerancia. Las conclusiones de la Conferencia deberán estar orientadas hacia la acción y abarcar una serie de medidas específicas como las de prevención, educación y protección, así como disposiciones para garantizar a las Naciones Unidas los recursos financieros y de otra índole necesarios para la ejecución de sus actividades. La proclamación del año 2001 como Año de la Movilización en contra del Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia contribuirá a la sensibilización mundial sobre los objetivos de la Conferencia.

42. La delegación de Venezuela considera que el proceso preparatorio de la Conferencia debe ser amplio e integral y dar cabida a todos los sectores que luchan por esa causa y participan en actividades tendientes a erradicar la

discriminación racial, lo cual comprende a gobiernos, organismos especializados de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales. Lograr la convivencia armoniosa dentro de la diversidad es el mejor camino para superar, en los niveles nacional y mundial, los problemas que se derivan de la discriminación racial.

43. El Sr. HADJIARGYROU (Chipre) dice, al hablar sobre el tema 114 del Programa, que los peligros de la intolerancia no deben ser subestimados en un mundo de más de 6 mil millones de seres humanos donde se aceleran tanto la economía como las migraciones. La comunidad internacional debe hacer frente a los problemas con determinación y perseverancia. Su acción debe basarse en una estrategia común que sólo es posible en el nivel mundial dentro del marco de las Naciones Unidas. La delegación de Chipre acoge con beneplácito la labor cumplida por el Secretario General, los relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos, el Alto Comisionado de Derechos Humanos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y la iniciativa para organizar una Conferencia Mundial contra el Racismo. Esta Conferencia ofrecerá la ocasión para dar un nuevo impulso a las actividades que se realizan en el mundo para combatir todas las formas de intolerancia.

44. Se deberá poner el acento sobre una estrategia preventiva de lucha contra el racismo, dando prioridad a la ratificación universal de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y señalando a la atención el modelo de legislación redactado por las Naciones Unidas. Debe también alentarse a las organizaciones no gubernamentales, que pueden proponer soluciones prácticas y ayudar a los gobiernos a aplicar los programas. Chipre ha sido uno de los primeros países en ratificar la Convención, incluida la enmienda relativa al párrafo 6 del artículo 8, y uno de los pocos en formular la declaración prevista en el artículo 14. Muy pronto terminará su decimoquinto informe periódico al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

45. Chipre ha modificado su legislación relativa a la protección de los refugiados y las personas desplazadas, así como a la adquisición de la nacionalidad chipriota en el deseo de adaptarla a la Convención y de tener en cuenta las propuestas del Comité. Por otra parte, ha creado distintas instituciones para facilitar la aplicación de la Convención y fortalecer su cooperación con las organizaciones no gubernamentales.

46. En cuanto se refiere a la esfera de la educación, que Chipre considera el medio más importante para hacer desaparecer las formas indirectas y estructurales de la discriminación racial, los programas escolares se han fortalecido y se han creado programas para promover el respeto de todos los seres humanos y todos los pueblos, y favorecer un espíritu de tolerancia, de aceptación de las diferencias y de cooperación. Chipre, que ha establecido un cierto número de programas, en especial lingüísticos, para los hijos de los migrantes, se asegura de que se imparta una formación sobre las disposiciones de la Convención a sus funcionarios y ha instituido campañas de información con el objeto de hacerla conocer mejor, así como al conjunto de recursos jurídicos y administrativos disponibles.

47. La ocupación por el ejército turco de una parte de su territorio desde 1974 impide a Chipre aplicar la Convención en todo su territorio. En su informe, publicado con la signatura A/53/18, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha reconocido esta situación de hecho y ha afirmado que "la prolongación de la división artificial del país tiene consecuencias negativas en los esfuerzos encaminados a disminuir la tensión entre las distintas comunidades étnicas y religiosas que forman la población". Por otra parte, el Comité ha comprobado con preocupación "la falta de información acerca de la composición demográfica de la parte ocupada de Chipre".

48. A pesar del progreso aportado por tres decenios de lucha contra el racismo y la discriminación racial, la resurgencia de los prejuicios raciales, del racismo, y de la xenofobia, incluso en sociedades que se creía habían superado esta situación, señala la necesidad de que los países y la comunidad internacional fortalezcan sus actividades para combatir esas manifestaciones.

49. El Sr. JIT (India) dice que preocupa a la delegación de la India las tentativas actuales de modificar los objetivos iniciales de ciertos principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, y aún más y en particular, el derecho a la libre determinación y el principio de la igualdad de derechos enunciados en el inciso 1) del artículo 1 y en el artículo 55 de la Carta. Estos principios, reafirmados posteriormente por un numerosas decisiones e instrumentos internacionales, estaban encaminados a facilitar el proceso de descolonización. Se basaban en los conceptos subyacentes de soberanía e integridad territorial de los Estados y de no injerencia en los asuntos interiores de un Estado. Los principios son claros, y tienen un alcance universal. No son, sin embargo, aplicados conforme a la letra y el espíritu deseados por sus autores.

50. Las esperanzas nacidas de la descolonización han sido más de una vez decepcionadas en el curso de los últimos decenios. En muchas regiones del mundo la libertad ha sido burlada, los regímenes son corruptos o gobiernan por la fuerza y las relaciones entre los Estados siguen siendo muy desiguales. En el caso extremo, ciertas potencias se amparan en la legitimidad de sus intenciones humanitarias para atentar contra la soberanía, la integridad territorial y la opción democrática de un país. La sociedades democráticas, abiertas y tolerantes, son particularmente vulnerables a esos intentos. Pero si se los dejara hacer, todo grupo étnico, toda religión o creencia y, a decir verdad, toda persona, se convertiría en una nación. Este no es ciertamente el propósito de la Carta.

51. El terrorismo ataca los propios fundamentos del principio de la libre determinación, vale decir, a la libertad democrática de elegir. La resolución 1269 (1999) del Consejo de Seguridad debe, pues, acogerse como un progreso, y la delegación de la India espera que en su informe el Secretario General examine las consecuencias del terrorismo sobre los derechos fundamentales de los pueblos.

52. El recurso cada vez más frecuente a los servicios de mercenarios y de niños soldados por agentes privados y grupos terroristas es un problema inquietante y la delegación de la India se adhiere a las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre la utilización de mercenarios y, en particular, a la necesidad de adoptar medidas jurídicas para combatir el problema. Sería

deseable que el Relator Especial estudie la situación en otras regiones, en especial en Asia, donde la actividad mercenaria no es forzosamente contractual, pero más bien está a menudo está imbuida de fervores religiosos e ideologías descarriadas.

53. El fenómeno del racismo continúa manifestándose en formas nuevas y antiguas. El racismo se basa en la negación de la dignidad humana y la intolerancia de las diferencias. Nadie nace racista, y el racismo puede combatirse mediante la educación. El cambio debe venir del entorno familiar y social inmediato del niño desde los primeros años de su crecimiento. Este proceso tomará tiempo, pero el reconocimiento de los peligros del racismo durante el último medio siglo constituye ya un gran paso. Aún queda muchísimo por hacer. Al respecto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha cumplido una labor importante desde su creación en 1970. La decisión adoptada en 1997 por la Asamblea General de celebrar una Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia ha sido acogida con beneplácito y complacen a la delegación de la India los progresos logrados en la preparación de la Conferencia que describe el Secretario General en su informe. La delegación de la India expresa igualmente su satisfacción por la constitución, por el Alto Comisionado de los Derechos Humanos, de un grupo de trabajo sobre el proyecto contra el racismo, dentro del marco del Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Por último, la delegación de la India desearía que los preparativos de la Conferencia y la aplicación del Programa de Acción haga más hincapié en las dimensiones sociales y psicológicas del racismo y aborden el problema de un modo mucho más global.

54. El Sr. SERIWA (Jamahiriya Árabe Libia) rinde homenaje en nombre de su delegación al Alto Comisionado de Derechos Humanos por las actividades que realizan dentro del marco del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y el proceso preparatorio de la Conferencia Mundial.

55. A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional, el fenómeno del racismo se acentúa en numerosas regiones del mundo. El informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo (A/54/347) señala que el racismo y la xenofobia continúan manifestándose bajo formas violentas, en especial por organizaciones racistas y neonazis. En la Internet, las organizaciones judías establecidas en los Estados Unidos de América y en el Reino Unido desatan una propaganda antiárabe y antimusulmana y tal utilización descarriada de este nuevo medio de información, no puede dejar de inquietar. Es también necesario denunciar los ataques contra los derechos humanos y las prácticas discriminatorias de que son víctimas las minorías negras, árabes, musulmanas y de otro tipo en numerosos países que pretenden ser civilizados. Por lo tanto, es menester tomar todas las medidas necesarias en el nivel internacional para poner coto al racismo en todas sus formas.

56. La Jamahiriya Árabe Libia reitera su apoyo a la convocación de una conferencia mundial contra el racismo en el período que va de ahora a 2001 y cree que Sudáfrica dispone de todos los medios para asegurar el éxito de la conferencia. Conviene que se pongan a disposición de la Conferencia todos los

recursos materiales necesarios para permitirle examinar los progresos realizados en materia de eliminación de la discriminación racial en todas sus formas, y los obstáculos que aún subsisten.

57. El derecho de los pueblos a la libre determinación es un derecho consagrado en todos los instrumentos y documentos internacionales sobre los derechos humanos. A pesar de ello, este derecho continúa siendo negado a las poblaciones que viven bajo la ocupación o en un país extranjero en espera de poder regresar a sus patrias. Tal es el caso desde 1948 del pueblo palestino, que siempre espera que se apliquen las resoluciones de las Naciones Unidas que afirman su derecho a la libre determinación, al regreso a su tierra y a la creación de un Estado independiente.

58. Libia no conoce problemas de discriminación religiosa, racial o de otra índole puesto que siempre ha condenado el racismo y la intolerancia en todas sus formas y manifestaciones, y respeta todos los instrumentos internacionales pertinentes. Inspiradas en el Islam, las leyes libias acuerdan una importancia particular a la justicia y a la igualdad, sin consideraciones de raza, religión o idioma, para todos quienes viven en el territorio libio.

59. El Sr. IFE AJEWDLE (Nigeria) dice que preocupan a Nigeria la expansión del fenómeno del racismo y la discriminación racial que se manifiesta bajo diversas formas, en especial en la Internet. Es igualmente lamentable que el racismo en su forma violenta sea alentado por funcionarios responsables del mantenimiento de la paz y por ciertas organizaciones racistas. Nigeria, por ser una sociedad multicultural y multiétnica, considera que esta expansión del racismo es totalmente inaceptable y, en su condición de nación, defiende los principios del imperio del derecho que comprende el concepto de igualdad ante la ley. Los extranjeros que residen en Nigeria, sea cual sea su raza, no son objeto de ninguna discriminación y no están sometidos a una legislación diferente.

60. Nigeria cree que el racismo y la discriminación racial no sólo tienen consecuencias negativas para el desarrollo socioeconómico y político, sino que constituyen también una amenaza para la paz y la estabilidad. La depuración étnica y el genocidio constituyen ejemplos de los efectos que pueden tener sobre la sociedad el odio, el racismo y la intolerancia racial.

61. Los gobiernos tienen la responsabilidad de adoptar medidas administrativas y legislativas con el fin de promover la tolerancia. Deben igualmente enjuiciar a los autores de todos los actos de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas de intolerancia. Otras medidas, como la enseñanza de los derechos humanos en las escuelas, deberían permitir una mayor sensibilización de los ciudadanos, en particular los jóvenes, los funcionarios y los agentes de la fuerza pública.

62. El racismo y la discriminación racial se encuentran entre las violaciones más graves de los derechos humanos. En consecuencia, debemos demostrar nuestra consagración permanente a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas que preconizan la tolerancia hacia las naciones. La colaboración mundial no tendría sentido si los trabajadores migratorios y sus familias, los miembros de las minorías y los grupos vulnerables continuaran viéndose afectados por el racismo, la discriminación racial y la falta de libertad de movimientos.

63. En lo que atañe a la utilización de la Internet para propagación de ideas sobre la superioridad racial y para la incitación al odio, incumbe a las autoridades gubernamentales y policiales, a los expertos en comunicación y a los usuarios de las técnicas modernas de comunicación, el luchar contra el uso irresponsable de esta red. La delegación de Nigeria apoyará todo esfuerzo internacional que tenga por finalidad elaborar un código de conducta sobre la utilización de la Internet sin comprometer derechos de la persona, como la libertad de expresión.

64. En lo que respecta a la ejecución del Programa de Acción del Tercer Decenio, la delegación de Nigeria continúa apoyando plenamente la celebración de una Conferencia Mundial contra el Racismo y la Discriminación Racial antes de que finalice el año 2001 y expresa su satisfacción por el ofrecimiento del Gobierno de Sudáfrica de ser anfitrión de la Conferencia. Al respecto, se siente alentada por las actividades del grupo de trabajo de trabajo del proyecto sobre el racismo creado por el Alto Comisionado de Derechos Humanos, así como por las propuestas para obtener recursos para la aplicación del Programa de Acción.

65. En lo que se refiere a la cuestión del derecho de los pueblos a la libre determinación, la Comisión de Derechos Humanos ha señalado a la atención los efectos del colonialismo o de la ocupación sobre el ejercicio de este derecho. En su informe, el Relator Especial ha mostrado que la utilización de mercenarios para violar los derechos humanos y obstaculizar el derecho de los pueblos a la libre determinación, sigue siendo un problema grave. En consecuencia, Nigeria exhorta a todos los Estados a respetar las disposiciones de la resolución 49/150 de la Asamblea General que se refiere a la firma o ratificación de la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios y de reafirmar la resolución 52/112 de la Asamblea General así como la resolución 1998/6 aprobada en el 54º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

66. La utilización de mercenarios sigue siendo una preocupación vital para Nigeria, por ser la región de África muy vulnerable a sus actividades en cierto número de conflictos. El Relator Especial ha hecho notar que la utilización de mercenarios, incluso en formas que le dan apariencia de legitimidad, sigue siendo una amenaza para la libre determinación de los pueblos de las zonas donde operan. Nigeria aprueba la recomendación por la que se pide a los Estados que adopten una legislación práctica con la finalidad de prohibir la utilización de su territorio para el reclutamiento, el entrenamiento, la financiación y la utilización de mercenarios.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.